



DECRETO ALCALDICIO Nº _____
ADJUDICAR LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 13.03.2026 de la dirección de SECPLA, que autoriza inicio de proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl denominada el **“SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA 2026”**.

El Memo N° 498 de fecha 07-04-2026 de la Dirección SECPLA, que solicita adjudicar la licitación pública ID: 3656-73-LE26 **“SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA 2026”**. Al proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA. RUT 76.262.486-9**, tanto en las **Líneas 1 y 2**, según el monto establecido en el anexo N°3. Desde la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre de 2026.

LINEA	PROPONENTE	RUT	PONDERACIÓN (%)
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.	76.262.486-9	92%
2	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.	76.262.486-9	92%

El decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba el presupuesto Municipal 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



DJMS



DECRETO :

AUTORIZASE Adjudicación de la Licitación Pública ID: 3656-73-LE26 “**SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA 2026**”. Al proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA. RUT 76.262.486-9**, tanto en las **Líneas 1 y 2**, según el monto establecido en el anexo N°3. Desde la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre de 2026.

LINEA	PROPONENTE	RUT	PONDERACIÓN (%)
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.	76.262.486-9	92%
2	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.	76.262.486-9	92%

AUTORIZASE emisión orden de compra una vez que se solicite.

IMPUTESE a la cuenta 215-22-04-004-000-000 “PRODUCTOS FARMACEUTICOS” Área de Gestión Servicios Comunitarios / Programa Clínica Veterinaria del presupuesto municipal año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZÁLES ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Aseo y Ornato (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)



DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLES ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/lxYpzjcBrYq8Su>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



MEMO: N°
MAT.: Solicita adjudicar licitación que indica.

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE: SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

1. Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, según el Decreto Alcaldicio N°675 de fecha 13.03.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación para el **“SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA 2026”**.
2. Conforme a la evaluación de las ofertas recibidas, la cual cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se sugiere adjudicar la licitación Pública ID 3656-73-LE26 **“SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA 2026”**. Comuna de Requínoa al siguiente oferente.

LÍNEA	PROPONENTE	RUT	PONDERACIÓN (%)
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.	76.262.486-9	92%
2	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.	76.262.486-9	92%

3. Es por eso que la Dirección de Secpla encargada por su Director Diego Morales Soto solicita adjudicar la licitación pública ID: **3656-73-LE26 “SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA 2026”**. Al proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA. RUT 76.262.486-9**, tanto en las Líneas 1 y 2, según el monto establecido en el anexo N°3. Desde la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre de 2026.
4. Se adjunta Acta de revisión antecedente soporte electrónico, Evaluación propuesta publica, Informe razonado, declaración de conflicto de intereses y confidencialidad de la comisión evaluadora licitación ID 3656-73-LE26.
5. Solicita autorizar emisión de orden de compra
6. El gasto debe ser Imputado a la cuenta N°215.22.04.004.000.000 denominada “PRODUCTOS FARMACEUTICOS” Área de Gestión Servicios Comunitarios / Programa Clínica Veterinaria. Según presupuesto vigente.
7. Para su conocimiento y superior resolución,

DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Distribución:
- Alcalde
- Archivo unidad
-Secpla
-Departamento de Administración y Finanzas





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 260 / AÑO 2026

Requinoa, 12 de Febrero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.


ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	CLINICA VETERINARIA
CÓDIGO CUENTA	215-22-04-004-000-000
DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 15.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 15.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 15.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al "Suministro de productos farmacéuticos para la clínica veterinaria", conforme a los requerimientos del programa.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.



Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 06 de abril 2026


DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-73-LE26.**

Yo, **DIEGO MORALES SOTO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIRECTOR SECPLA**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-73-LE26** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-73-LE26.**

Yo, **HUGO OLIVARES YAÑEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-73-LE26** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 06 de abril 2026

HUGO OLIVARES YAÑEZ

ENCARGADO OFICINA DE ASEO Y ORNATO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-73-LE26.**

Yo, **MARIA TERESA CORNEJO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **MÉDICO VETERINARIO MUNICIPAL de Aseo y Ornato**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-73-LE26** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 06 de abril 2026

MARÍA TERESA CORNEJO
17.501.768-2
MÉDICO VETERINARIO

MARIA TERESA CORNEJO
[REDACTED]
MÉDICO VETERINARIO MUNICIPAL

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3656-73-LE26.

“SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”.

En Requinoa, a 06 de abril de 2026, se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada “SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”:

LINEA 1

N°	PROPONENTE	RUT	LINEA	1 PRECIO 30%		2 PRODUCTOS OFERTADOS POR LINEA 20%		3 VIGENCIA DEL PRECIO OFERTADO 20%		4 PLAZO DE ENTREGA 20%		5 CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS 10%
				MONTO NETO TOTAL	PUNTAJE	TOTAL DE PRODUCTOS OFERTADOS	PUNTAJE	DURACIÓN DEL PRECIO	PUNTAJE	PLAZO	PUNTAJE	PUNTAJE
1	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	76.218.200-9	1	939.073	95,43	35	100	31-12-2026	100	3(HABILES)	60	100
2	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.	76.262.486-9	1	896.168	100	35	100	31-12-2026	100	3(HABILES)	60	100



Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	LINEA	1 30%	2 20%	3 20%	4 20%	5 10%	TOTAL
1	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	76.218.200-9	1	28,63	20	20	12	10	90,63
2	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.	76.262.486-9	1	30	20	20	12	10	92

LINEA 2

N°	PROPONENTE	RUT	LINEA	1 PRECIO 30%		2 PRODUCTOS OFERTADOS POR LINEA 20%		3 VIGENCIA DEL PRECIO OFERTADO 20%		4 PLAZO DE ENTREGA 20%		5 CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS 10%
				MONTO NETO TOTAL	PUNTAJE	TOTAL DE PRODUCTOS OFERTADOS	PUNTAJE	DURACIÓN DEL PRECIO	PUNTAJE	PLAZO	PUNTAJE	PUNTAJE
1	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	76.218.200-9	2	1.326.293	79,72	62	100	31-12-2026	100	3(HABILES)	60	100
2	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.	76.262.486-9	2	1.057.334	100	62	100	31-12-2026	100	3(HABILES)	60	100



Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	LINEA	1 30%	2 20%	3 20%	4 20%	5 10%	TOTAL
1	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	76.218.200-9	2	23,91	20	20	12	10	85,91
2	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.	76.262.486-9	2	30	20	20	12	10	92



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

HUGO OLIVARES YAÑEZ
ENCARGADO ASEO Y ORNATO

MARÍA TERESA CORNEJO
17.501.768-2
MÉDICO VETERINARIO

MARIA TERESA CORNEJO
MÉDICO VETERINARIO MUNICIPAL

INFORME RAZONADO

“SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

”ID: 3656-73-LE26.

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° ID: 3656-73-LE26 “SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”, se presentaron en el Portal Chile Compra, las siguientes ofertas y oferentes:

ACEVEDO Y CIA LIMITADA	RUT: 76.218.200-9	Línea 1 \$939.073
ACEVEDO Y CIA LIMITADA	RUT: 76.218.200-9	Línea 2 \$1.326.293
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	RUT: 76.262.486-9	Línea 1 \$896.168
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	RUT: 76.262.486-9	Línea 2 \$1.057.334

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **ACEVEDO Y CIA LIMITADA**, presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

El oferente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:



En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

El oferente **ACEVEDO Y CIA LIMITADA. RUT: 76.218.200-9** presenta una oferta económica alta (Anexo N°3) con un 28,63% (LINEA 1) y 23,91% (LINEA 2), en el plazo de entrega obtuvo 60 de 100 puntos (anexo N°4)

El oferente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA. RUT: 76.262.486-9** presenta una oferta económica baja (Anexo N°3) con un 30% en ambas líneas, en el plazo de entrega obtuvo 60 de 100 puntos (anexo N°4)

Conforme al análisis de los antecedentes presentados y a la evaluación realizada, la Comisión que suscribe sugiere adjudicar las líneas N° 1 y N° 2 de la presente licitación al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, RUT N° 76.262.486-9**. Por un monto unitario en línea 1 y línea 2 según lo ofertado en Anexo N°3 Con un plazo de ejecución de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con todos los requisitos solicitados y es el que presenta una oferta económica más baja.

 DIEGO MORALES SOTO DIRECTOR DE SECPLA	 HUGO OLIVARES YAÑEZ ENCARGADO ASEO Y ORNATO	 MARÍA TERESA CORNEJO MÉDICO VETERINARIO MUNICIPAL
--	--	--

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-73-LE26
"SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**





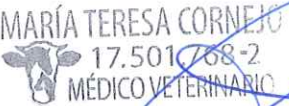
En Requinoa, 06 de abril de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada "SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	OFERTA ADMINISTRATIVA				OFERTA TECNICA		OFERTA ECONOMICA
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO N°2	COPIA C.I. PERSONA NATURAL	COPIA C.I. PERSONA JURIDICA	PLAZO DE ENTREGA ANEXO N°4	VIGENCIA DE PRECIO ANEXO N°5	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
ACEVEDO Y CIA LIMITADA	76.218.200-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Observación:

- ✓ = Documento ingresado por portal www.mercadopublico.cl
- ⊗ = Documento no ingresado por portal www.mercadopublico.cl

Comisión Evaluadora: Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado Aseo y Ornato, y la Srta. Maria Teresa Cornejo, Medico Veterinaria Municipal.

  DIEGO MORALES SOTO DIRECTOR DE SECPLA	 HUGO OLIVARES YAÑEZ ENCARGADO ASEO Y ORNATO	  MARIA TERESA CORNEJO MEDICO VETERINARIA MUNICIPAL
--	---	---